2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0061712/2019

Córdoba,

7 8 DIC 2019

VISTO

La propuesta presentada por la Lic. María Daniela Fontanetto, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, de encomendar la representación de la Facultad de Artes en actividades referidas a las problemáticas de género en las que se participa oficialmente, a la Lic. Luciana Romina Corigliano, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Corigliano integra la Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias de la Facultad de Artes, desde su conformación; ha asistido y trabajando en representación de esta Unidad Académica durante todo el proceso de implementación de la Ley Micaela en la Universidad Nacional de Córdoba y en la creación de los materiales necesarios para las instancias de formación contempladas en dicha ley.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar a la Lic. Luciana Romina CORIGLIANO, legajo Nº 45.068, la representación de la Facultad de Artes en actividades referidas a las problemáticas de género en las que se participa oficialmente, y autorizar su participación en la Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a la Lic. CORIGLIANO, las tareas realizadas como integrante de la Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias y la labor realizada, en representación de la Facultad de Artes, para la implementación de la Ley Micaela en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº

0716

Mgter. Ana Maria Mohaded

Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba